

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el memorial presentado por la representante legal de la parte demandante, sustituyendo el poder que le fue conferido. Queda para resolver.

Palmira, 16 de diciembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1104
RAD. 2019-00377-00
Ejecutivo

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C. General del Proceso,

RESUELVE

1. ACEPTAR la sustitución presentada por la doctora LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES al abogado JESUS ALBEIRO BETANCUR.

2. RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente al doctor JESUS ALBEIRO BETANCUR, identificado con la C.C. No. 70.579.766, T.P. No. 246.738 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos de la sustitución otorgada.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

KJOG

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 001 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de Enero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario